

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2322
Radicado:	760013110012-2022-00273-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	EDDY LUCIA PERDOMO BOLAÑOS
Demandado:	BALMORE DE JESUS ZAPATA ALVAREZ
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem del demandado BALMORE DE JESUS ZAPATA ALVAREZ, a la abogada **FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ**¹, portadora de la tarjeta profesional 86681 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica a través del correo electrónico: franciabarona701@gmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

¹ 2019-00091

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d00d1b30b363ee974f09a4ad87731aafaf8dea2828a96af8c7f0d7d39c610c**

Documento generado en 14/09/2022 12:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>